



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00406412- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (BIMO) solicita autorización para modificar, mediante adenda, la retribución pactada en la cláusula sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Milagro Abigail Domínguez, DNI: 41.402.719, que fuera aprobado por RR-2025-561-UNC-REC;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la mencionada dependencia en el orden 100 y lo dictaminado por su Consultoría Departamento de Contrataciones en el IF-2025-00381079-UNC-CDC#BIMO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda, que forma parte de la presente, del contrato de locación de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Milagro Abigail Domínguez, DNI: 41.402.719, que fuera aprobado por RR-2025-561-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de mayo de 2025 y el 31 de marzo de 2026, y autorizar al Sr. Secretario, Mgtr. Matías Daniel Lingua, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

nk/jf

